

SKANSKA

CÓDIGO DE CONDUCTA

PRINCIPIOS GENERALES.

Somos una compañía de diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de proyectos líder en los mercados en los que actuamos, con una vasta trayectoria y un promisorio futuro. Nuestro objetivo principal es realizar negocios económicamente sólidos y rentables, desarrollando en todos los casos una conducta ética.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad con los países, las comunidades y el medio ambiente en los cuales nos desenvolvemos, como asimismo respecto de nuestros empleados y socios y con la sociedad en general.

Por lo tanto, hemos definido algunos puntos clave para nuestro desempeño:

- Cumplimos con las leyes vigentes en los países en los cuales trabajamos.
- Respetamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y reconocemos nuestra responsabilidad en lo referente a observar los derechos y obligaciones de nuestros empleados y de las comunidades en las cuales trabajamos y vivimos.
- Desempeñamos nuestra actividad empresaria en forma íntegra y ética.
- Estamos abiertos al diálogo con aquellos a quienes involucramos en nuestras operaciones.

Atendemos los requerimientos de terceros y nos comunicamos con las partes interesadas de forma oportuna y efectiva.

RELACIONES CON LOS EMPLEADOS

Una relación fuerte y consistente con nuestros empleados, basada en la dignidad y el respeto mutuo es de vital importancia para Skanska. Las condiciones laborales ofrecidas a los empleados cumplen con los requisitos de la legislación nacional de los países en que operamos y con las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) pertinentes.

- No permitimos el trabajo forzado.
- No empleamos a ninguna persona menor a la edad mínima legal.
- Otorgamos igualdad de oportunidades a las personas, sin distinción de raza, color, género, nacionalidad, religión, etnia u otras características distintivas, no permitimos la discriminación ni el acoso.
- Proporcionamos un ambiente laboral seguro y saludable y procuramos mejorarlo de modo continuo. En todas las sedes y proyectos de Skanska se hallan disponibles e implementados los procedimientos escritos sobre Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

- Reconocemos los derechos de los empleados a formar o crear gremios de acuerdo con las leyes y principios de cada país.

ETICA DEL NEGOCIO

La corrupción, el soborno y las acciones desleales y anti-competitivas pervierten los mercados y entorpecen el desarrollo económico, social y democrático. Skanska está comprometida a evitar dichas prácticas.

- Evitamos las acciones que pervierten la sana competencia.
- No ofrecemos ni realizamos ningún pago indebido o gratificación a ninguna persona o entidad con el propósito de inducir a actuar de forma contraria a sus deberes, para obtener o retener un negocio de Skanska.
- No aceptamos ningún pago indebido ni otra gratificación con el propósito que actuemos en forma contraria a nuestras obligaciones.

RESPONSABILIDADES ÉTICAS Y LEGALES DE LOS EMPLEADOS

Los empleados de Skanska deben adherir, respetar y aplicar las normas éticas y legales contenidas en este Código de Conducta, para asegurar que la Compañía lo haga en todas sus operaciones.

Los que así no lo hicieren, serán pasibles de las sanciones disciplinarias correspondientes.

USO DE BIENES PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA

Los integrantes de Skanska son responsables de utilizar con el debido cuidado, todos los recursos que la Empresa les proporciona para la ejecución de las tareas encomendadas. Debemos proteger los bienes propiedad de la Compañía, darles el debido mantenimiento, y asegurar que sean usados en beneficio de la Compañía.

CONFIDENCIALIDAD

Skanska opera en mercados altamente competitivos y la Compañía tiene la legítima necesidad de proteger la confidencialidad de la información, tales como las estrategias de comercialización, los informes financieros, la información sobre sus clientes, las potenciales transacciones comerciales, la información personal sobre sus empleados y toda otra que la Compañía determine. La difusión no autorizada de tal información podría perjudicar a la Compañía y a nuestro propio futuro económico.

No revelamos información confidencial a ninguna persona ajena a la Compañía, excepto cuando lo exija la ley o cuando la Dirección Legal lo autorice previamente.

Debemos mantener la información confidencial en lugares seguros, limitar su acceso a aquellos que tengan necesidad de conocerla para desempeñar su trabajo y evitar las discusiones sobre información confidencial en áreas públicas. Estamos obligados por ley a continuar salvaguardando la información confidencial de Skanska, aun después de que haya terminado nuestra relación laboral con ella.

MEDIO AMBIENTE

El interés por la protección del medio ambiente está presente en todos nuestros trabajos, siendo el cumplimiento de los requisitos ambientales pertinentes (técnicos y legales), la base de nuestro compromiso con el cuidado ambiental. Estamos comprometidos a prevenir y minimizar continuamente los impactos ambientales adversos y a conservar los recursos naturales.

- Pensamos mirando hacia el futuro para determinar cómo nuestro trabajo afectará al medio ambiente.
- Procuramos evitar la utilización de materiales y métodos que impliquen un riesgo ambiental, y cuando debemos hacerlo extremamos los cuidados para que no haya afectación del medio ambiente.
Cuando tenemos conocimiento de alternativas ambientalmente mejores, recomendamos a nuestros clientes su utilización.
- No nos involucramos en actividades que impliquen riesgos inaceptables desde el punto de vista ambiental y/o social. Apuntamos a identificar dichos riesgos tan pronto como sea posible para lograr que las acciones y decisiones sean oportunas y adecuadas.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La creación y el mantenimiento de las condiciones laborales que aseguren la protección física, mental y el bienestar de los trabajadores es una obligación de todos los integrantes de la Empresa, cualquiera sea su función o cargo, teniendo como misión fundamental alcanzar el bienestar individual y grupal de todos los empleados.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Todos los integrantes de Skanska tienen la responsabilidad de familiarizarse con las disposiciones de este Código de Conducta.

Al efecto se establecen las siguientes acciones:

REVISIÓN

La Dirección de la Compañía revisa periódicamente sus políticas, procedimientos y desempeño con respecto a este Código de Conducta a

efectos de asegurar su eficacia, adecuándolo, de considerarlo necesario y dando a conocer a toda la Organización las modificaciones realizadas.

DIFUSIÓN

Todo gerente y supervisor tiene la responsabilidad de asegurar que este Código sea puesto en conocimiento, de manera eficaz, a todos sus empleados. Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos entrega al personal que ingresa a la Compañía un ejemplar de este Código y tiene la responsabilidad de la difusión dentro de la Compañía, en caso de que existan modificaciones en el mismo.

PARTICIPACIÓN ACTIVA

Los empleados que tengan preguntas sobre la adecuación de cualquier acción o conducta específica, remiten la consulta a la Dirección de Recursos Humanos.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Todos los integrantes de la Organización deben manifestar haber recibido y comprender las disposiciones establecidas en el Código de Conducta, firmando el compromiso del Anexo I.